Universidad de Jaén

# PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO AL ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD VISUAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Desde los Vicerrectorados de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, de Estudiantes y Empleabilidad, y de Desarrollo Territorial y Formación Permanente, se presenta este protocolo que tiene la finalidad de proporcionar al estudiantado con discapacidad visual que estudia en la Universidad de Jaén (UJA), el material académico exigible a cualquier estudiante en los formatos accesibles por su discapacidad, con la colaboración activa tanto de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como de la Biblioteca de la UJA.

**Material académico en clase:**

El formato ideal para la información escrita accesible es el proveniente de un editor de textos (preferiblemente el formato por defecto ".doc o .docx"). Con carácter general el procesador de textos "Word" permite la conversión automática a braille, formato "Bra" o audio, lo que facilita el acceso al material académico al estudiantado con discapacidad visual.

Los "PDF" creados a partir de un Word que se guarda como PDF desde el propio editor de textos suelen ser accesibles, otros PDF creados como impresión o conversión no lo son.

Respecto al uso de imágenes conviene que tengan texto alternativo que indiquen qué son y, por norma general, la carga informativa no debe ser exclusiva de la imagen. Es decir, por ejemplo, cuando se usan esquemas, la información debe estar presente también en el propio texto, no únicamente en el esquema. Por tanto, los "PowerPoint" y en general las

CSV : UJAPFIR-84e8-cde0-d2a0-1741-d386-63d8-c80a-2159
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 31/10/2026 09:10 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)
FIRMANTE(2) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 31/10/2026 09:47 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)
FIRMANTE(3) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 31/10/2026 11:34 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)

“presentaciones con diapositivas” no son una buena opción para presentar información por su no linealidad en la información y su elevada carga visual.

Por lo tanto, se recomienda al profesorado evitar dichos formatos, siendo preferible facilitar la información en los soportes digitales señalados que permiten el acceso a todo el contenido de forma accesible.

**Material bibliográfico:**

El estudiantado deberá conocer el material bibliográfico exigido por la asignatura al inicio del curso académico. En el caso de que el profesorado exija libros concretos a todo el estudiantado, de entre los que figuran como material bibliográfico recomendado en la Guía Docente, se actuará, según exista o no adaptación del mismo en la ONCE, de la manera siguiente:

1º Consultar si hay una versión adaptada en el Servicio Bibliográfico de la ONCE.

Si un/a estudiante necesita la versión adaptada de un libro en braille, en formato BRA o en audio, deberá contactar con su maestro de referencia de la ONCE, con su centro ONCE de referencia o con el SBO (Servicio Bibliográfico de la ONCE) a través del teléfono 910109111 o por correo electrónico a sbo.clientes@once.es, indicando que es una adaptación educativa para consultar si ya disponen de una versión adaptada del libro.

2º Solicitar la adaptación de un ejemplar.

Si el Servicio Bibliográfico de la ONCE no dispone de ese libro adaptado, se hará la consulta al servicio de préstamo interbibliotecario de la biblioteca de la UJA a través del teléfono 953212169 o por correo electrónico a presint@ujaen.es para saber si dispone de algún ejemplar (no adaptado).

- Si en la biblioteca de la UJA hay algún ejemplar del libro, lo remitirá al SBO para que proceda a hacer la adaptación.
- Si en la biblioteca de la UJA no hay un ejemplar del libro, ésta hará las gestiones oportunas para adquirirlo y remitirlo al SBO para que proceda a la adaptación. Este proceso estará apoyado por el maestro de referencia de la ONCE.
- Una vez que el libro esté adaptado, la ONCE se lo facilitará al estudiante y devolverá el ejemplar no adaptado a la biblioteca de la UJA.

**CSV : UJAPFIR-84e8-cde0-d2a0-1741-d386-63d8-c80a-2159**
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
**FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 31/10/2026 09:10 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)**
**FIRMANTE(2) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 31/10/2026 09:47 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)**
**FIRMANTE(3) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 31/10/2026 11:34 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)**

El libro adaptado estará disponible en la ONCE para otras personas usuarias.

La producción y puesta a disposición de ejemplares accesibles se realizará conforme al artículo 31 ter de la Ley de Propiedad Intelectual[1] o a la autorización que corresponda. Su disponibilidad posterior quedará limitada a los beneficiarios y entidades legitimados, respetando las condiciones legales de uso y distribución.

Los gastos que se generen por los envíos del préstamo interbibliotecario se cargarán al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, que será el canal accesible para comunicar los retrasos, las adaptaciones inadecuadas o las denegaciones.

Las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente Protocolo cumplirán el régimen de protección de datos de carácter personal previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.

30 de octubre de 2026.

D.ª Pilar Fernández Pantoja.

*Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social*

D.ª M.ª Teresa Pérez Giménez.

*Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad*

D. Francisco de Paula Roca Rodríguez.

*Vicerrector de Desarrollo Territorial y Formación Permanente*

[1] Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**CSV : UJAPFIR-84e8-cde0-d2a0-1741-d386-63d8-c80a-2159**

Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

**FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 31/10/2026 09:10 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)**

**FIRMANTE(2) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 31/10/2026 09:47 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)**

**FIRMANTE(3) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 31/10/2026 11:34 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 31/10/2026 11:34)**